

Skandia Informa:

Cambios en el Reglamento
del compartimento Crédito
Impulso del FCP Skandia
Alternativo



Skandia Fiduciaria S.A., en su calidad de administradora del **Compartimento Crédito Impulso del Fondo de Capital Privado Skandia Alternativo**, informa a sus inversionistas y al público en general que se realizaron ajustes al reglamento de este compartimento.

Estos cambios fueron **revisados y aprobados por la Junta Directiva de Skandia Fiduciaria S.A. el pasado 26 de febrero de 2026**, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 14.1 del reglamento del Fondo.

Principales modificaciones

1. Ajuste en la comisión de administración

Se modificaron los porcentajes de comisión de administración aplicables a los diferentes tipos de participación:

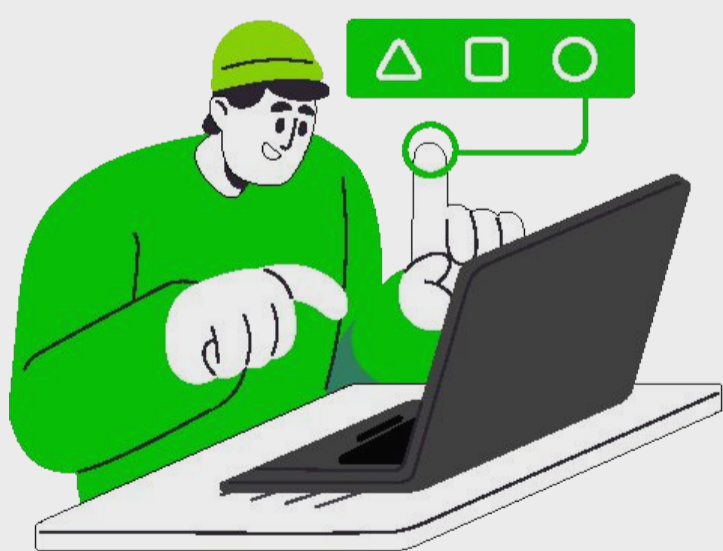
- Participaciones C, D y F: de **2,75% E.A. a 2,50% E.A.**
- Participaciones A y E: de **2,50% E.A. a 2,30% E.A.**

2. Cambios de forma y uniformidad terminológica

Se realizaron ajustes orientados a mejorar la claridad y consistencia del documento:

- Sustitución del término “compartimiento” por “compartimento” en todo el reglamento.
- Ajustes menores de formato, incluyendo espaciado, puntuación y acentuación.

Estos cambios **no afectan negativamente los derechos de los inversionistas** y buscan fortalecer la claridad y transparencia en la información del Fondo.



¿A partir de cuándo se aplican los cambios?

Esta actualización entrará en vigencia a partir del **1º de abril de 2026**, posterior a la radicación ante la Superintendencia Financiera de Colombia.



Para más información, los inversionistas pueden comunicarse a través de los canales de Servicio al Cliente o contactar a su asesor comercial.